



MAT.: Adjudica Licitación Pública denominada: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN POR ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA NAVIDEÑA" ID 3693-130-LE21.

VISTOS:

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos;
2. Facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores;
3. Resolución N°07 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
4. Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
5. Oficio Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registro de Decreto Alcaldicio;
6. D.A. N°4701 de fecha 30.12.2019, que "Aprueba Manual de Normas y Procedimientos para Adquisiciones, Municipalidad de El Quisco, que indica";
7. D.A. N°3052 de fecha 25.11.2021 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llama a Licitación Pública denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN POR ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA NAVIDEÑA";
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1287 de fecha 07.09.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
9. Acta de Apertura de fecha 03.12.2021 de Licitación Pública ID 3693-130-LE21;
10. Declaración Jurada Sobre Ausencia de Conflicto de Interés por parte de la Comisión Evaluadora;
11. Acta de Evaluación de fecha 03.12.2021 de Licitación Pública 3693-130-LE21;
12. Memorando N°1507 de fecha 06.12.2021, de la Secretaría Comunal de Planificación dirigido a Alcaldía, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pública ID 3693-130-LE21;
13. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO:

- a) Acta Evaluación de Licitación Pública ID 3693-130-LE21 denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN POR ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA NAVIDEÑA" de fecha 03.12.2021.
- b) Memorando N°1507 de fecha 06.12.2021, de la Secretaría Comunal de Planificación dirigido a Alcaldía, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pública ID 3693-130-LE21



DECRETO:

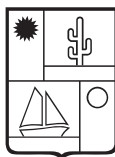
- I. **Adjudíquese** la Licitación Pública ID 3693-130-LE21 denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN POR ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA NAVIDEÑA" al proveedor **ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA RUT: 76.749.901-9**, por el monto total de **\$21.420.000.-** (veintiún millones cuatrocientos veinte mil pesos) IMPUESTOS INCLUIDOS.
- II. **Desígnese** al Departamento de Social de la Dirección de Desarrollo Comunitarios, correspondiente como Unidad Técnica a cargo de la presente contratación;
- III. **Formalicese** la contratación a través de la emisión de la orden de compra, según lo establecido en el numeral 18 de las Bases Administrativas;
- IV. **Impútese** este gasto a la cuenta 22.08.011, denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del área de gestión "Programas Sociales";
- V. **Adopte** la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución;
- VI. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**

*Firma Electrónica en conformidad con el artículo 2° letra F y G de la ley N°19.799



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal

JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde



MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

Memorándum N° 1507/2021

El Quisco, 06/12/2021

De: LUÍS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación

Para: DON JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde, Municipalidad de El Quisco

Ref.: Solicita Decreto Alcaldicio Adjudica Licitación Pública

Junto con saludar, solicito a usted, la autorización y dictar Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pública **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN POR ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA NAVIDEÑA"** ID 3693-130-LE21, al oferente **ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA**, RUT: 76.749.901-9, por el monto total de **\$21.420.000.- (veinte millones cuatrocientos veinte mil pesos) IMPUESTOS INCLUIDOS**. Se propone la contratación del oferente indicado por cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas de la Licitación, de acuerdo a Acta de Evaluación de Licitación.

Se adjunta:

- ✓ Acta de Apertura
- ✓ Acta de Evaluación
- ✓ Declaración de conflicto de intereses

Atentamente,





JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE
UNIDAD DE ALCALDIA



LUIS ANTONIO REYES ESPINOZA
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION
UNIDAD DE SECPLA

LRE / JJB / eat

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/34945>

ACTA DE APERTURA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN POR ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA NAVIDEÑA

En El Quisco, con fecha viernes 03 de diciembre de 2021, siendo las 08:56 horas, se procede a la apertura de la propuesta pública, denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN POR ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA NAVIDEÑA", convocada por Decreto Alcaldicio N°3052 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y llama a licitación pública, de fecha 25 de noviembre de 2021.

El acto es realizado por la Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, Srta. Estefanía Arcos Toledo, según lo señalado en el numeral 15 de las Bases Administrativas de licitación.

OFERENTES IDENTIFICADOS EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA LA PRESENTE LICITACIÓN		
1	ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA	76.749.901-9
2	KOMBI ENTERTAINMENT SPA	77.281.448-8
3	TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.089.878-1

I. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Nro.	OFERENTE	ANEXO N° 1 Identificación del Oferente
1	ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA	PRESENTA
2	KOMBI ENTERTAINMENT SPA	PRESENTA
3	TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA	PRESENTA

II. ANEXOS TÉCNICOS

Nro.	OFERENTE	Especificaciones Técnicas	ANEXO N°2 Experiencia
1	ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA	PRESENTA	PRESENTA
2	KOMBI ENTERTAINMENT SPA	PRESENTA	PRESENTA
3	TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA	NO PRESENTA Observación-1	PRESENTA

Observación-1: No adjunto Especificaciones técnicas, con las características solicitadas, según lo solicitado en el punto 12.2.1 de las bases administrativas.

III. ANEXOS ECONÓMICOS

Nro.	OFERENTE	ANEXO N°3 FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA
1	ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA	\$21.420.000.-
2	KOMBI ENTERTAINMENT SPA	\$20.194.300
3	TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA	\$20.230.000

IV. CONCLUSIÓN

Se declara **INADMISIBLE** en la Licitación ID 3693-130-LE21 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN POR ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA NAVIDEÑA", la siguiente oferta:

NRO	OFERENTES	OBSERVACIONES
3	TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA	-No adjunto Especificaciones técnicas, con las características solicitadas, según lo solicitado en el punto 12.2.1 de las bases administrativas.

Se declara **ADMISIBLE** en la Licitación ID 3693-130-LE21 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN POR ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA NAVIDEÑA", la siguiente oferta:

NRO	OFERENTES	RUT
1	ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA	76.749.901-9
2	KOMBI ENTERTAINMENT SPA	77.089.878-1

Pasando a la etapa de evaluación.



ESTEFANIA ARCOS TOLEDO
Profesional Secretaria Comunal de Planificación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2059283-0b1c2c en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

ACTA DE EVALUACIÓN

SERVICIO DE PRODUCCIÓN POR ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA NAVIDEÑA

Número de licitación 3693-130-LE21 en portal www.mercadopublico.cl

En el Quisco, con fecha 03 de diciembre del año 2021, siendo las 12:40 horas, se inicia la evaluación de la propuesta pública, denominada: **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN POR ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA NAVIDEÑA"** La evaluación es realizada por el Secretario Comunal de Planificación, Luis Antonio Reyes Espinoza y Profesional de Secretaría Comunal de Planificación Srta. Estefanía Arcos Toledo, según lo señalado en el numeral 16.1 de las Bases Administrativas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°3052 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llama a licitación pública, de fecha 25.11.2021.

I IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Oferentes que se presentaron en la licitación y que se consideran admisibles en el acta de apertura del proceso:

OFERENTES	RUT
ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA	76.749.901-9
KOMBI ENTERTAINMENT SPA	77.281.448-8

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 0 a 100 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

ÍTEM A CALIFICAR	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	40%
EXPERIENCIA	30%
MEJORAS EN EL SERVICIO	25%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5%

A. OFERTA ECONÓMICA 40%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oi} = (\text{Oe/Oi}) * 100$$

Donde:

Puntaje Oi: Puntaje obtenido por oferente i

Oe: Oferta más económica

Oi: Oferta del oferente i

Puntaje Oferta Económica

Oferente	Oferta Económica	Puntuación	Puntaje Ponderado 40%
ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA	\$21.420.000.-	94,28	37,71
KOMBI ENTERTAINMENT SPA	\$20.194.300.-	100	40

B. EXPERIENCIA 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que acredite la mayor experiencia en servicios similares o afines a los solicitados en la presente propuesta pública, mediante la presentación de Certificados u Órdenes de compra en estado de **"Recepción Conforme"**, emitidos por organismos públicos y privados, información que podrá ser objeto de verificación. (Las órdenes de compra en cualquier otro estado no serán consideradas como experiencia).

Esta documentación se evaluará de la siguiente forma:

CANTIDAD DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS SIMILARES	PUNTAJE
Igual o mayor a 10 servicios	100
Entre 7 y 9	80
Entre 4 y 6	60
Entre 1 y 3	40
No acredita	0

Puntaje Experiencia

Oferente	Cantidad de servicios de producción	Puntuación	Puntaje Ponderado 30%
ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA	38	100	30
KOMBI ENTERTAINMENT SPA	0 Observación-1	0	0

Observación-1: Adjunto solo boletas de honorario, por lo que no se puede acreditar la experiencia, ya que no venían acompañadas de un certificado que acreditara la prestación de servicio en conformidad, según lo indicado en el punto 12.2.2 y 16.3.2 de las bases administrativas

C. MEJORAS A LA CALIDAD DEL SERVICIO 25%

Se evaluará con 100 puntos al proveedor que cuenten con cuatro de los siguientes puntos:

- Otra actividad recreativa que no se encuentre en las bases técnicas
- Otro personaje que no se encuentra incluido en las bases técnicas
- Ofrecer mayor cotillón a lo solicitado (ecológico).
- Regalos sorpresas (dulces).

Según la siguiente tabla:

CANTIDAD DE MEJORAS	PUNTAJE
4 mejoras	100
3 mejoras	80
2 mejoras	60
1 mejora	40
No indica	0

Puntaje Mejoras a la calidad del servicio

Oferente	Cantidad de mejoras	Puntuación	Puntaje Ponderado 25%
ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA	100	25	25
KOMBI ENTERTAINMENT SPA	0	0	0

D. Cumplimiento de Requisitos Formales 5%

Se asignará el puntaje máximo a aquellas ofertas que presenten toda la documentación requerida en las bases de licitación, dentro del plazo para presentación de ofertas.

Se asignará un puntaje menor a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

No se consideran para este puntaje aquellos aspectos que se evalúan en la Oferta Técnica. La tabla de puntuación será la siguiente:

Condición	Puntaje
Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	50
Presenta observaciones a la documentación solicitada. No se resuelve la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta, cuando se es requerido.	0

Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales

Oferente	Condición	Puntuación	Puntaje Ponderado 5%
ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100	5
KOMBI ENTERTAINMENT SPA	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas	100	5

III EVALUACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES

OFERENTE	Oferta Económica	Experiencia	Mejoras en el servicio	Cumplimiento de Requisitos Formales	PUNTAJE TOTAL
	40%	30%	25%	5%	
ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA	37,71	30	25	5	97,71
KOMBI ENTERTAINMENT SPA	40	0	0	5	45

Con fecha 03 de diciembre de 2021, la comisión evaluadora da término al proceso de evaluación, concluyendo lo siguiente:

Según el análisis anterior y en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde, se adjudique por el monto total \$21.420.000.- IVA incluido, al oferente **ELEGANCE PRODUCCIONES LIMITADA RUT: 76.749.901-9**. Se propone la adjudicación del oferente indicado por ser el mejor evaluado y cumplir con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, exigidas.



ESTEFANIA ARCOS TOLEDO
Profesional Secretaría Comunal de Planificación



LUIS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2059287-036934 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Estefania Arcos Toledo**, RUT: **19.058.534-4**, Secretario Comunal de Planificación, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-130-LE21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 03/12/2021



ESTEFANIA ARCOS TOLEDO
Profesional Secretaria Comunal de Planificación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2059285-8adf01 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Luis Reyes Espinoza**, RUT: **9.580.180-3**, Secretario Comunal de Planificación, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-130-LE21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 03/12/2021



LUIS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2059288-84155d en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Certificado N° 1287/2021

El Quisco, 07/09/2021

El Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de El Quisco, quien suscribe, certifica que:

Este Municipio cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para Programa denominado **"CELEBRACION DE NAVIDAD EN EL QUISCO 2021"**, solicitado por Dirección Desarrollo Comunitario, en Memorándum N° 1535 de fecha 02.09.2021. De acuerdo a las siguientes cuentas:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO	Área de Gestión
22.01.001	Para Personas	\$ 5.000.000.-	Programas Sociales
22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 25.000.000.-	Programas Sociales
24.01.007	Asistencia Social a Personas a Personas Naturales	\$ 19.000.000.-	Programas Sociales

Se extiende el presente certificado, para la tramitación del respectivo Decreto Alcaldicio.





PEDRO MILTON MOLINA ALVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DIRECCION FINANZAS DAF

PMA / apb

Distribución:

LILIANA IBARRA - DEPARTAMENTO SOCIAL DIDECO - UNIDAD DE DIDECO
LUIS FELIPE BARRERA - DEPARTAMENTO SOCIAL DIDECO - UNIDAD DE DIDECO
ROSA AURELIA GARRIDO - DIRECTORA DE DIDECO - UNIDAD DE DIDECO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/23392>

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/35166>